

Lineamientos para la **creación de comités** y otras instancias de reporte para **proyectos de SbN**



Creación de cuerpos de agua artificiales



The Nature Conservancy

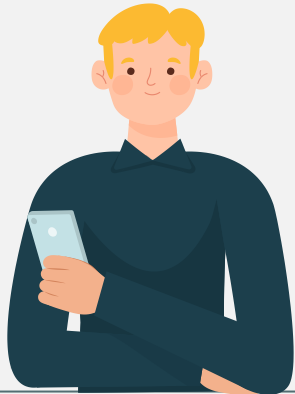
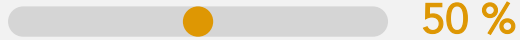


¿Qué son los comités de reporte?

Son instancias que se crean para **velar por el éxito del proyecto** y la **correcta ejecución** de los recursos técnicos, financieros y humanos, a través de evaluaciones periódicas de la **eficacia**, **eficiencia** y **equidad** en el desarrollo de las intervenciones.

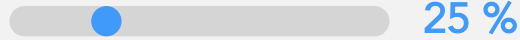
Eficacia

Cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.



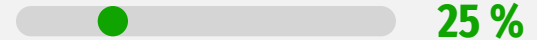
Eficiencia

Manejo y distribución de recursos técnicos, humanos y financieros.



Equidad

Distribución concertada y equitativa de los beneficios.



En proyectos de **Creación de cuerpos de agua artificiales**, el comité de reporte valora:

Calidad científico-técnica

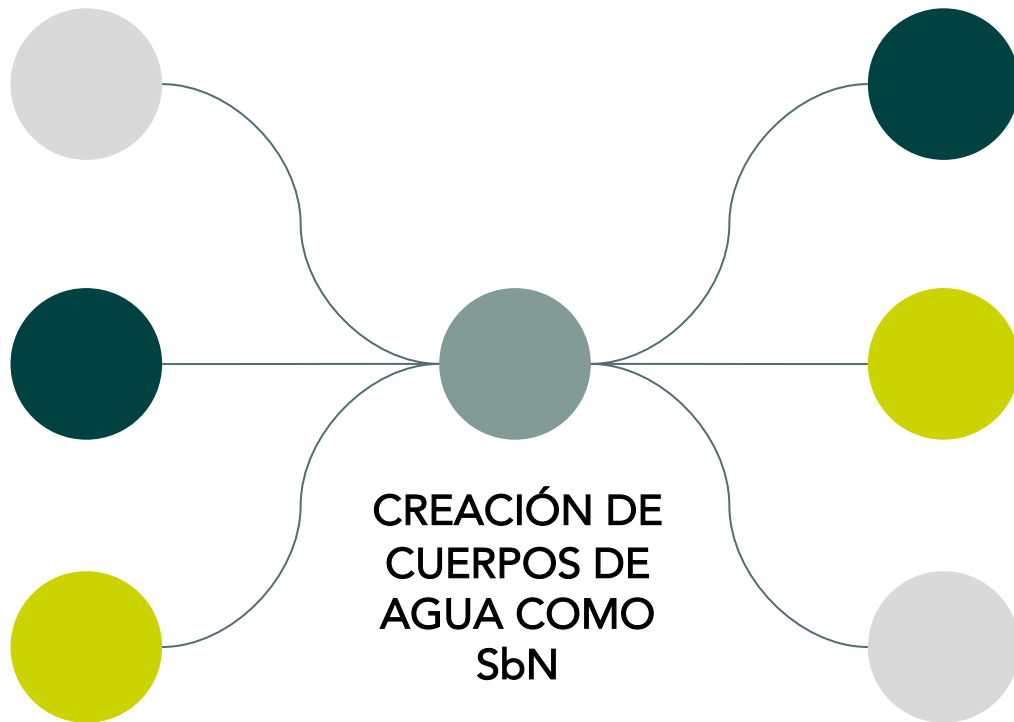
El diseño y monitoreo de las estrategias de creación de cuerpos de agua artificiales

La ejecución

De estrategias de creación de cuerpos de agua artificiales y su viabilidad

Innovación

Aprendizajes y resolución de problemas



Integridad

Socioecológica de las intervenciones

Servicios ecosistémicos

Provisión, regulación, culturales.

Participación

Articulación de los actores interesados en cada etapa del proyecto

La conformación de los comités dependerá de la naturaleza de los proyectos, los cuales pueden ser:

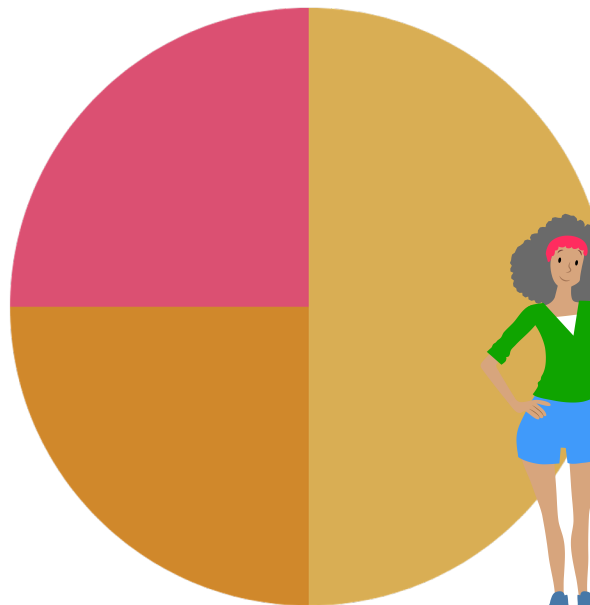
Internos

Conformados por miembros de las organizaciones ejecutoras.



Externos

Conformados por delegados de una entidad independiente.



Participativos

Conformados por actores interesados con incidencia territorial.



1

Integrantes

Definir quiénes integrarán el comité y qué rol cumplirán.

2

Funciones

Definir las funciones, las atribuciones y el reglamento del comité.

3

Operatividad

Definir el tipo y la temporalidad de las reuniones, el sistema de trabajo, los métodos de evaluación, entre otros aspectos de operatividad del comité.



Al definir el comité, tenga en cuenta:

Recuerde



Más allá de las funciones de veeduría o sancionatorias, los comités de reporte son instancias que contribuyen a direccionar el proyecto, y permiten:

- La **participación activa** de los actores interesados.
- La **sistematización** de la experiencia y los aprendizajes.
- La **innovación** socioinstitucional.

